

PRESENTÓ UN AMPARO ANTE LA JUSTICIA FEDERAL

PROYECTO SUR PIDE FRENAR EL CANJE DE BONOS HASTA QUE NO SE INVESTIGUEN LOS FRAUDES DE LA DEUDA EXTERNA

Diputados de Proyecto Sur y el Interbloque presentaron ante la Justicia un recurso de amparo para que se suspenda el canje de bonos. Exigieron además que se congelen los pagos de la deuda investigada, que se conforme una Bicameral investigadora y un Fondo Nacional de Desarrollo con las reservas del Banco Central. Criticaron al gobierno y a la oposición "autoconvocada" porque "sólo discuten cómo pagar la deuda fraudulenta".

El novelón veraniego se desató el pasado 14 de diciembre, cuando el gobierno nacional anunció la creación del "Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilización", que destinaba 6500 millones de dólares de las reservas del Banco Central para pagar deuda externa. Se sumó a ello la remoción por decreto del presidente de la entidad monetaria, Martín Redrado. Desde entonces, Proyecto Sur advirtió que lo que en realidad se ponía en juego era la fraudulencia de la deuda externa, investigada y con fallo firme en la Justicia Federal, y que por ello no se prestaría al juego bipartidista que tanto atrae a los medios periodísticos, donde la discusión se limita a las formas de la administración y pago de esta deuda.

La creación del Fondo del Bicentenario (decreto 2010/09), disponía el uso de reservas del Banco Central, para pagar US\$ 2.187 millones a organismos multilaterales y US\$ 4.382 millones a tenedores privados. El argumento oficial es no pagar anticipadamente,



sino dar una señal de voluntad de pago, lo que permitiría ganar la confianza de los prestamistas internacionales y bajar las tasas de interés. Sin embargo, el ministro de Economía anunció que "los dólares irán completamente a pagar los vencimientos del 2010".

Desde entonces se desató la polémica. Sectores de la oposición conservadora interpusieron acciones legales y mediáticas para frenar este decreto. El reclamo fue que las reservas no pueden utilizarse, ya que garantizan la estabilidad económica. Pero desde Proyecto Sur la perspectiva fue otra. Las reservas pueden utilizarse, pero no para pagar una deuda fraudulenta. Por ello, de inmediato, diputados de la fuerza interpusieron una denuncia penal contra los responsables del Fondo, por abuso de autoridad y administración fraudulenta.

La "autoconvocatoria" y la investigación de la deuda

A raíz de su negativa a autorizar la creación del Fondo, la presidente Cristina Fernández decidió remover por decreto al titular del BCRA, Martín Redrado. La oposición conservadora exigió de inmediato el llamado a sesiones extraordinarias del Congreso para tratar los decretos gubernamentales, amenazando de lo contrario a "autoconvocarse" sin el oficialismo. Desde otro lado, Proyecto Sur planteó rápidamente que sólo iría a la "autoconvocatoria" con dos condiciones. La primera, la creación de una comisión bicameral para investigar la deuda externa. La segunda, la constitución con las reservas de un Fondo Nacional de Desarrollo para poner en marcha la producción y obras del país. sigue...

CLAVES

PROYECTO SUR EXIGE:

- * **Conformación de una Comisión Bicameral que investigue el fraude de la deuda externa, apoyada por expertos nacionales e internacionales y con participación de la Corte Internacional de La Haya.**
- * **Conformación de un Fondo Nacional de Desarrollo con las reservas del Banco Central, para poner en marcha inversión que garantice producción y empleo e infraestructura de transporte y energética.**
- * **Congelar los pagos de la deuda pública que se encuentra investigada en la Justicia Federal en tres causas penales en curso (Juzgado Federal N° 2).**
- * **Además de las causas en curso, existe un fallo del juez Jorge Ballesterio del 2000, en la Causa Olmos, que duró 18 años, donde se encontraron 477 ilícitos. El juez aseguró en su conclusión que "el país fue puesto de rodillas". La causa está desde entonces en el Congreso.**

Ecuador investigó su deuda

A fines de 2008, el gobierno ecuatoriano de Rafael Correa, anunció que Ecuador no pagaría la deuda externa en los tramos que se consideran ilegítimos, ilegales y corruptos. Fue tras presentar la auditoria realizada por una comisión de expertos. Se encontraron numerosas irregularidades, idénticas a las que encontró la Justicia Federal en el endeudamiento argentino. Esto le permitió a Ecuador negociar desde una posición fuerte y que se desconociera el 70% de su deuda. Ecuador no se cayó del mundo.

¡Atención a los que están dando los mismos argumentos de los acreedores!” llamó la atención el diputado Solanas desde la puerta del Palacio de Justicia. “Acá se están llevando el dinero que necesitamos para pagar el 82% móvil, el de la salud y la seguridad social para los trabajadores, para combatir la pobreza, y alegremente

Entonces se destapó la coincidencia entre el gobierno y la oposición conservadora. Estas fuerzas del bipartidismo mostraron que no cuestionan el modelo de endeudamiento que, como ha sostenido Solanas, “se ha venido comiendo los ahorros de los argentinos desde hace 26 años”. Mientras la “autoconvocatoria” resultó fallida y el gobierno debió ceder y convocar a comisiones del Congreso para tratar la remoción de Redrado, Proyecto Sur continuó profundizando su propuesta y acercando a distintas fuerzas que comenzaron a aceptar el pedido de investigación de la deuda.

El recurso de amparo y el fraude de la deuda

Finalmente, los diputados de Proyecto Sur presentaron un recurso de amparo para frenar el Canje de Bonos, reabiertto con la suspensión de la “ley cerrojo” a fines del año pasado.

“¡Atención a los que están dando los mismos argumentos de los acreedores!”

una parte de la dirigencia política dice que ‘hay que ser serios y pagar deuda’”, continuó, para luego exclamar: “¡Ellos están diciendo que hay que seguir pagando la estafa, seamos serios e investiguemos esa deuda!”

Mediante el amparo se solicitó además la inconstitucionalidad de la prórroga de la Ley de Emergencia Económica (25/11/09) y del decreto 1953/09 (10/12/09) que ordena la emisión de títulos de la deuda por 15.000 millones de dólares. Según destacó el investigador Alejandro Olmos Gaona, “el recurso se funda en que el Estado nacional no puede canjear bonos de una deuda que está siendo investigada en la Justicia Federal.”

Solanas aseguró al gobierno y al parlamento “están violando el Estado de derecho, interfiriendo en la continuidad jurídica de las causas que investigan el hecho más escandaloso de defraudación a los argentinos de la historia contemporánea.” “Ya son 26 años que el ahorro nacional va a pagar deuda indebida, que ya tiene en contra un fallo firme en la Justicia Federal, del doctor Jorge Ballester, quien encontró 477 ilícitos, además de otras tres causas en curso”, explicó y luego sentenció: “La deuda externa argentina es el caso del terrorismo financiero más grande que sufrió nuestro pueblo. Es como un monstruo que se ha devorado los esfuerzos argentinos. Después de haber pagado más de 150 mil millones de dólares de deuda en estos 26 años de democracia, Argentina debe más de 170 o 180 mil millones.”

HERRAMIENTAS PARA AUDITAR LA DEUDA EXTERNA

Una deuda odiosa y continuada

¿Se puede revisar una deuda que, aunque fraudulenta, varios gobiernos y acciones legislativas renegociaron sucesivas veces y que en algún porcentaje ha cambiado de manos? ¿Qué reprimendas podría tomar el establishment financiero contra el país? Respondemos con el valor de las doctrinas jurídicas como instrumentos de soluciones políticas.

En primer lugar, decimos que los actos ilícitos no generan en ningún caso consecuencias lícitas. También, que por respeto elemental al orden jurídico, no puede un gobierno negociar lo que está siendo materia de investigación penal en tres causas, sin olvidar la causa ya fallada del Juez Ballester. Por último, debemos advertir que todo acto celebrado en violación a las leyes del país es un acto impugnado y puede ser cuestionado.

Existen dos doctrinas jurídicas de alcance internacional, de las cuales un país podría servirse para cuestionar las deudas fraudulentas que le oprimen. Ellas son la doctrina de la “Deuda Odiosa” y la del “Delito de Ejecución Continuada”, desarrolladas extensamente en la minuciosa investigación de Alejandro Olmos Gaona, que terminó en el libro “La Deuda Odiosa”.

¿Por qué considerar a la deuda externa como “odiosa”? En primer lugar, porque la deuda contraída por el gobierno militar entre 1976 y 1983, que hoy seguimos pagando, no ha sido utilizada en beneficio del pueblo. Según el Banco Mundial el 44% de esa deuda sirvió para la fuga de capitales, el 33% para pagar los intereses de esa deuda, y el resto para comprar armamento. Esta deuda fue contraída, además, por un gobierno dictatorial, es decir, arrebatando al pueblo sus atributos soberanos propios de la democracia. Para ser más claros, no es nuestra deuda. Pero aún si hubiese sido contraída por un gobierno democrático, sería, de acuerdo a su fin, Deuda Odiosa.

Por otro lado, ¿por qué afirmar que la deuda puede ser caracterizada como “delito de ejecución continuada”? Sucintamente, porque es un delito que permanece en el tiempo. Más allá de las sucesivas renegociaciones que se efectúen, su vicio de origen no puede ser borrado.

Apoyos para investigar la deuda externa

La Federación Luterana Mundial se manifestó a través de una Carta Abierta, en apoyo a la propuesta de Proyecto Sur. Declararon los obispos y presidentes de las iglesias luteranas latinoamericanas que la deuda “es destructora de la vida de millones de seres humanos” y que “los países del sur están obligados a pagar deudas que no significaron beneficios para sus pueblos y que están ligadas a procesos dictatoriales y al Terrorismo de Estado responsable de crímenes de lesa humanidad”.



El ex juez de la Nación escribió en un artículo de apoyo a la posición de Proyecto Sur, que “sistemáticamente se soslaya el asunto capital y decisivo: el pago de la deuda corresponde hacerlo, si esa deuda es legítima”. Agrega que “Si bien el Poder Ejecutivo elabora la política económica, de ningún modo lo habilita para convalidar actos irregulares o sanear infracciones legales.”



El abogado y especialista en derecho público internacional y autor de la Doctrina Espeche —que exige una opinión consultiva al Tribunal de la Haya—, también apoyó la posición de Solanas. Dice que el problema de fondo es “el endeudamiento, esa carga que crece al ritmo de un millón y medio de dólares por hora. Si no vemos el problema, seguiremos pagando, indefinida pero concretamente con nuestros nietos y biznietos.” Dijo además que “sistemáticamente se silencian las acciones judiciales que desde 1976 buscan revelar su naturaleza delictiva”.